



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2013

Habiéndose elevado a definitivo el expediente número 1/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Quintanilla de Santa Gadea (Burgos) y de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.268,89
6.	Inversiones reales	1.500,00
	Total aumentos	2.768,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	2.768,89
	Total aumentos	2.768,89

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 1 de diciembre de 2014.

El Presidente,
Ángel Saiz Sainz